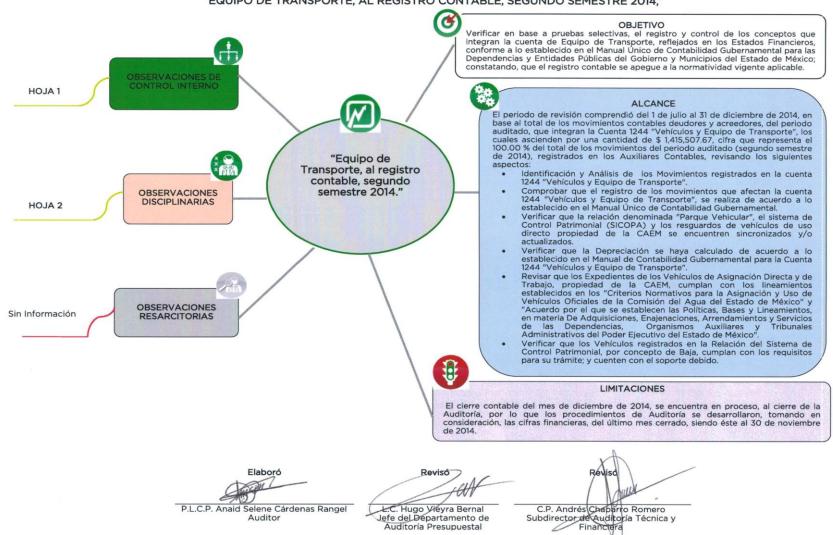
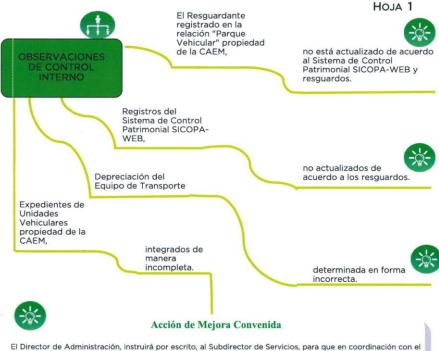
B) INFORME DE AUDITORÍA "EQUIPO DE TRANSPORTE, AL REGISTRO CONTABLE, SEGUNDO SEMESTRE 2014,"



B) ÎNFORME DE ÂUDITORÍA "EQUIPO DE TRANSPORTE, AL REGISTRO CONTABLE, SEGUNDO SEMESTRE 2014,"



El Director de Administración, instruirá por escrito, al Subdirector de Servicios, para que en coordinación con el Jefe del Departamento de Mantenimiento de Instalaciones y Vehículos, integrarán los documentos faltantes de los expedientes observados, conforme a la normatividad, e implemente una cédula de autocontrol (checklist), con el objetivo, de que se cuente con expedientes de unidades vehículares integrados y de manera completa. Así mismo, se mantenga una supervisión y actualización constante de los expedientes, dejando como constancia, las firmas en sus respectivas cédulas de autocontrol (checklist) implementada.

En cumplimiento a la acción de mejora, remitirá a este Órgano de Control Interno, copia del acuse de la instrucción girada por el Director de Administración, asimismo, se informe de la integración de la documentación faltante en los expedientes revisados; con la finalidad de llevar a cabo la verificación correspondiente y contar con el expediente debidamente integrado para cada unidad.

Acción de Mejora Convenida

El Director de Administración, instruirá por escrito, al Subdirector de Servicios, para que en coordinación con el Jefe del Departamento de Mantenimiento de Instalaciones y Vehículos, soliciten copia de los resguardos actualizados al Departamento de Control Patrimonial, para que, actualicen la relación denominada "Parque Vehícular" en cuanto al resguardante y tipo de asignación. Asimismo se sugiere, realizar la actualización completa de la relación referida y de los demás vehículos propiedad de la CAEM, con una periocidad de seis meses. A su vez, se solicite de manera oficial a las áreas administrativas de la Comisión del Agua del Estado de México, le proporcionen el formato denominado "Autorización de Vehículos para Uso Directo", debidamente requisitado, para anexarlos a cada uno de los expedientes de la plantilla vehicular, y respaldar el tipo de asignación. Lo anterior, a manera que mantenga actualizada la relación denominada "Parque Vehicular".

En cumplimiento a la acción de mejora, remitirá a este Órgano de Control Interno, copia de la instrucción girada por el Director de Administración; copia de la solicitud de los formatos requeridos a las áreas administrativas; asimismo, se informe de la actualización de la relación denominada "Parque Vehicular" y de la integración de la documentación en los expedientes de la plantilla vehicular.

Acción de Mejora Convenida

El Director de Administración, instruirá por escrito, al Subdirector de Adquisiciones, para que en coordinación con la Jefa del Departamento de Control Patrimonial, actualicen los registros del Sistema de Control Patrimonial, de acuerdo a los datos registrados en cada uno de los resguardos. Lo anterior, para el efecto de que se mantenga actualizado el SICOPA-WEB.

En cumplimiento a la acción de mejora, enviará a este Órgano de Control Interno, evidencia documental, que acredite la implementación de las acciones señaladas anteriormente.

Acción de Mejora Convenida

El Subdirector de Contabilidad y Presupuesto, instruirá por escrito al Jefe del Departamento Contabilidad; a llevar a cabo con toda diligencia el ajuste correspondiente y registro contable de la depreciación acumulada mal calculada y registrada en el "Sistema de Control de Activo Fijo" de los 8 casos determinados; así como, realizar una revisión al procedimiento del cálculo de la depreciación acumulada del resto de la cuenta contable 1244 "Vehículos y Equipo de Transporte". Lo anterior, a manera de que la información presentada en Estados Financieros, en el rubro de la depreciación; sea razonablemente correcta y confiable.

En cumplimiento a la acción de mejora; remitirá a este Órgano de Control Interno, la evidencia documental que soporte la realización del ajuste y registro razonablemente correcto del cálculo en cuestión.

Elaboró Revisó

P.L.C.P. Anaid Selene Cárdenas Rangel Auditor L.C. Hugo Vieyra Bernal Jefe del Departamento de Auditoría Presupuestal C.P. Andrés Chaparro Romero Subdirector de Auditoría Técnica y Financiera

B) INFORME DE AUDITORÍA "EQUIPO DE TRANSPORTE, AL REGISTRO CONTABLE, SEGUNDO SEMESTRE 2014."

HOJA 2

OBSERVACIONES DISCIPLINARIAS

De la inspección física realizada a 77 expedientes de las unidades vehiculares propiedad de la Comisión del Agua del Estado de México, como

parte del proceso de auditoría, se observó, que el lng. Servando García Mendoza, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Instalaciones y
Vehículos; no integra los expedientes de los vehículos, con los documentos mínimos que

establece el POBALIN 021, del "Acuerdo por el que

se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones,

Se establecen las Politicas, bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México", publicado el 9 de diciembre de 2013, en Gaceta del Gobierno, del Estado de México, y el Numeral 24 Fracción V, de los "Criterios Normativos para la Asignación y Uso de Vehículos

Oficiales, de la Comisión del Agua del Estado de México", faltando la siguiente documentación:

- 69 no cuentan con los documentos de los pagos de impuestos sobre Tenencia y uso de Vehículos de los últimos cinco años incluyendo la actual, de acuerdo al modelo de los Vehículos.
- 76 no cuentan con la Copia de las Pólizas de Seguro vigente. 10 no cuentan con Certificados de Verificación vehicular 3 no cuentan con copia de la tarjeta de circulación

Elaboró

P.L.C.P. Anaid Selene Cárdenas Rangel Auditor

Revisó

L.C. Hugo Vieyra Bernal Sefe del Departamento de Auditoría Presupuestal

C.P. Andres Chaparro Romero Subdirector de Auditoría Técnica y Financiera